

DECRETO

Ref.: RRHH/pcs

Expediente nº: 4531/2015

Asunto: Apertura ampliación bolsa de trabajo

Procedimiento: Selección de personal interino, dos plazas de auxiliar administrativo.

Visto que por Decreto núm. 1310/2015, de 24 de junio, se resolvió la aprobación de las bases y la correspondiente convocatoria para la provisión de DOS plazas de auxiliar administrativo en régimen de interinidad, vacantes en plantilla por no estar desempeñados por su titular, correspondientes al Grupo C2 de la Escala de Administración General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1.b) de la Ley7/2007, de 12 de abril, (EBEP).

Visto que por Decreto núm. 2664/2015 de fecha 07/10/2015, se resolvió el nombramiento de funcionarios interinos, categoría Auxiliar Administrativo, que han superado las pruebas selectivas y la creación de bolsa de trabajo con los restantes aspirantes que hubieran superado las pruebas con el orden correspondiente.

Visto el Decreto núm. 1541/2018 de fecha 07/05/2018 de ampliación de Bolsa de trabajo inicialmente creada para cubrir plaza vacante de funcionario interino, Auxiliar Administrativo.

Visto los últimos nombramientos realizados entre los aspirantes integrantes de la Bolsa de trabajo, por diferentes necesidades de personal existentes.

Vista la necesidad urgente de realizar nuevos llamamientos a funcionarios interinos por exceso o acumulación de tareas en diferentes áreas de este Ayuntamiento, y comprobado que a fecha actual no existen candidatos disponibles para cubrir las necesidades de personal a cubrir con dicha categoría en este Ayuntamiento.

Vista la conveniencia de proceder a una ampliación de la Bolsa de Trabajo para Auxiliar Administrativo en régimen de funcionario interino, al quedar agotada la inicialmente creada, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad para acceso a la función pública, en este caso en régimen de interinidad.

Atendiendo a lo estipulado en la cláusula séptima de las bases que rigieron la presente convocatoria en cuanto a la formación de bolsa de trabajo con los restantes aspirantes que hubieran superado las pruebas.

Visto el Decreto 2019-1438 de fecha 05/04/2019, por el que se amplía de nuevo la Bolsa de trabajo para cubrir necesidades de funcionario interino en la categoría de Auxiliar Administrativo, y se convoca a sorteo público para determinar el orden de los candidatos con empate en la puntuación.

Visto el acta de sorteo público celebrado el día 09/04/2019, quedando el listado de aspirantes como sigue:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION PRIMER EJERCICO	Núm. Orden
REMEDIOS TINEO VERDUGO	8	1.
BEATRIZ HURTADO ROSALES	7.5	2.
ROSA M ^a SANCHEZ RODRIGUEZ	7.5	3.
FERNANDO HIDALGO FAURA	7.5	4.
FRANCISCO JOSE PEÑA CODES	7	5.
JUAN ANTONIO POYATO PEREZ	7	6.
ANTONIA CAMPANO MARTIN	5	7.
M ^a CARMEN DOBLAS RUEDA	5	8.
ANTONIA CAMACHO ROMERO	5	9.

Por tanto, la Bolsa de trabajo, tras los últimos llamamientos y la nueva apertura, quedaría constituida con el siguiente orden:

1. Remedios Tineo Verdugo
2. Beatriz Hurtado Rosales
3. Rosa M^a Sánchez Rodríguez
4. Fernando Hidalgo Faura
5. Francisco José Peña Codes
6. Juan Antonio Poyatos Pérez
7. Antonia Campano Martín
8. M^a Carmen Doblás Rueda
9. Antonia Camacho Romero
10. Raquel García Fernández,
11. Laura Cortes Gutiérrez,
12. Antonia M^a Rodríguez Subires
13. M^a Carmen Herrera Escobar,
14. M^a Pilar Bonilla García,
15. Miguel Ángel Ramírez Aranda,
16. Remedios Romero Barrientos,

Atendiendo a todo lo expuesto, y conforme a lo establecido en el art. 21 la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 10 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás disposiciones en esta materia, así como por el decreto de delegación de competencias conferidas, por medio de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Ampliar la Bolsa de trabajo inicialmente creada para cubrir necesidades en puestos de funcionario interino en la categoría de Auxiliar Administrativo, conforme a lo expuesto anteriormente, atendiendo a lo estipulado en la cláusula séptima sobre la formación de bolsa de trabajo, incluyendo los nuevos aspirantes, quedando constituida con el siguiente orden:

1. Remedios Tineo Verdugo
2. Beatriz Hurtado Rosales
3. Rosa M^a Sánchez Rodríguez
4. Fernando Hidalgo Faura
5. Francisco José Peña Codes
6. Juan Antonio Poyatos Pérez
7. Antonia Campano Martín
8. M^a Carmen Doblás Rueda
9. Antonia Camacho Romero
10. Raquel García Fernández,
11. Laura Cortes Gutiérrez,
12. Antonia M^a Rodríguez Subires,
13. M^a Carmen Herrera Escobar,
14. M^a Pilar Bonilla García,
15. Miguel Ángel Ramírez Aranda,
16. Remedios Romero Barrientos,

SEGUNDO: Publicar en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento la presente resolución, con la referencia a la ampliación de bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliar Administrativo, funcionario interino, para general conocimiento.

En Cártama, a fecha de firma electrónica.
CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
(Delegación en virtud de Decreto 146/2019, de fecha 15/01/2019)
Fdo.: D^a. Antonia Sánchez Macías.